



## ***Resolución de Dirección Ejecutiva*** **Nº 000111-2020-FONCODES/DE**

Lima, 2 de noviembre de 2020.

### **VISTO:**

El Informe N° 000178-2020-MIDIS/FONCODES/URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29792 se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - Midis, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (en lo sucesivo, Foncodes);

Que, con Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Foncodes, el cual establece en los literales i) y r) del artículo 9, como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia; así como la de encargar las funciones de jefaturas de las unidades orgánicas del programa, y dar por concluidos dichos encargos cuando lo considere necesario;

Que, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS de Foncodes, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 121-2016-FONCODES/DE y modificatorias, precisa que el encargo de servidor civil, es la acción mediante la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de mayor responsabilidad, distintas a aquellas establecidas en el contrato y se regirá por la normativa interna aprobada por el Foncodes. Es temporal, excepcional y fundamentado. Asimismo, señala que el encargo de funciones de rango jefatural es autorizado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 100-2020-FONCODES/DE se encargó, a partir del 9 de octubre de 2020, las funciones de Jefe de las Unidades Territoriales Tacna y Moquegua del Foncodes al servidor Gerardo Lovón Zavala, Jefe de la Unidad Territorial Arequipa contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante N° 000178-2020-MIDIS/FONCODES/URH, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el señor Gerardo Lovón Zavala, Jefe (e) de las Unidades Territoriales Tacna y Moquegua, hará uso de su descanso vacacional, a partir del 03 hasta el 22 de noviembre de 2020, por lo que propone se encarguen las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tacna al servidor Elard Hendrick Rod Salas Diaz, abogado de la Unidad Territorial Tacna, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y las funciones de Jefe de Unidad Territorial Moquegua al servidor Pedro Vigo Pineda quien desempeña el cargo estructural de Profesional III en la Unidad Territorial Moquegua, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728. Dichas propuestas cuentan con la autorización del Coordinador Técnico del Foncodes;

Que, con la finalidad de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones de las Unidades Territoriales Tacna y Moquegua, se estima conveniente autorizar las encargaturas propuestas por la Unidad de Recursos Humanos;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;



Firmado digitalmente por  
GONZALES INGA Ruth Janen FAU  
20509139700 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.11.2020 12:56:30 -05:00



Firmado digitalmente por VILLAR  
CAMPOS Norma Milagros FAU  
20509139700 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 02.11.2020 12:46:57 -05:00

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Midis; y de acuerdo a las facultades contenidas en el Manual de Operaciones del Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- Dar por concluido**

Dar por concluido, al 02 de noviembre de 2020, el encargo de funciones efectuado al servidor Gerardo Lovón Zavala como Jefe de las Unidades Territoriales Tacna y Moquegua del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes, dispuesto mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 100-2020-FONCODES/DE.

**ARTÍCULO 2.- Encargo de funciones**

Encargar, a partir del 03 hasta el 22 de noviembre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Tacna del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes al servidor Elard Hendrick Rod Salas Diaz, quien desempeña las funciones de abogado de la Unidad Territorial Tacna, contratado bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Encargar, a partir del 03 hasta el 22 de noviembre de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad Territorial Moquegua del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes al servidor Pedro Vigo Pineda quien desempeña el cargo estructural de Profesional III en la Unidad Territorial Moquegua, bajo la modalidad de contrato a plazo indeterminado regulado por el Decreto Legislativo N° 728.

**ARTÍCULO 3.- Disposiciones**

Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente Resolución, con sujeción a la normatividad vigente.

Disponer que la Unidad de Recursos Humanos, efectúe las acciones necesarias para adjuntar en el legajo de los servidores, copia de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4.- Publicación**

Encargar a la Unidad de Administración la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes ([www.foncodes.gob.pe](http://www.foncodes.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente

.....  
**FERNANDO MARTÍN MEJÍA VARGAS**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL